

RESOLUCION N°RL

10869

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-82273 de 29 DE NOVIEMBRE DE 1982, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 18 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía denominada "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA.";

QUE el señor doctor Marco Torres Guzmán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y el Memorando N°82644, de 15 de noviembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Continental, ha certificado el depósito en cuenta de integración del capital de la compañía "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°SC-DJ-RE-82-595 de 1° de diciembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA.", con domicilio en San Rafael, cantón Rumiñahui, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 18 de noviembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en

"AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA."

pág. 2

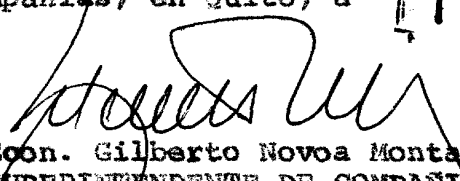
la Parroquia de San Rafael, cantón Rumiñahui. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA.", celebrada en esa Notaría, el 18 de noviembre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el 18 de noviembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **1 DIC 1982**


Egon. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

DJ-RL
NPP.
29-XI-82

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo Cuarto de la presente Resolución, queda inscrita la escritura de constitución de la Compañía "Autoservicios Larrea Autolar C. Ltda.", celebrada el 18 de Noviembre de 1982 junto con esta Resolución, a folios 26 vuelta, número 24 del Registro Mercantil del año en curso.
Diango Quiroga, a 15 de Diciembre de 1982
El Registrador